

SUS APOYOS METÁLICOS EXISTENTES N.º 155 (entronque derivación A P.T. N.º HU60.988) Y N.º 222 (entronque derivación a C.T. N.º HU60.795), con inicio en finca del polígono 16, Parcela 1 y final en finca del polígono 5, parcela 43 del t.m. de Benabarre, con arreglo al Proyecto Simplificado redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Ricardo Cabestre Peiret.

A los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 5/99 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 b) de la misma, la solicitud y proyecto presentados se someten a información pública por plazo de 1 MES, a fin de que puedan examinarse y presentar las alegaciones pertinentes por quienes se consideren interesados.

Benabarre, a 22 de enero de 2004.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

## AYUNTAMIENTO DE TIERZ

393

### ANUNCIO

D. Álvaro Montori Cabrero, con domicilio en C/ Baja s/n de Tierz actuando en nombre propio ha solicitado licencia de explotación para ganado vacuno de cebo, 200 terneros, a ubicar en el polígono 2, parcela 75 del municipio de Tierz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría del Ayuntamiento

En Tierz a 26 de enero de 2004 El alcalde-Presidente, Jesús Alfaro Santafé.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA

394

### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de información pública contra el acuerdo provisional de modificación de diversas ordenanzas fiscales, adoptado por acuerdo de pleno de 14 de noviembre de 2003, y publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 269 de 21 de noviembre, queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a publicar el texto íntegro de la modificación aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 del citado texto legal.

Las presentes modificaciones tendrán validez y comenzarán a aplicarse a partir del 1 de enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra estos acuerdos definitivos sólo cabe recurso contencioso-administrativo tal y como establece el art. 9 de la L.R.H.L.

Villanúa a 21 de enero de 2004.- El alcalde-presidente, Luis A. Sieso Esteban

### MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N.º 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 8º. TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA:

1.- El tipo de gravamen será:

Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana: 0,50 %.

### ORDENANZA FISCAL N.º 3.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Tipo de gravamen: 3%

### ORDENANZA FISCAL N.º 6.- TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Expedición licencias urbanísticas: Tipo de gravamen: 0,5%

### ORDENANZA FISCAL N.º 9 TASA POR PRESTACIÓN SERVICIO ALCANTARILLADO.

Cuota Tributaria:

TARIFAS:

- Por cada vivienda en el Núcleo de Villanúa: 9 •

- Por cada vivienda en Urbanizaciones Santiago y Pico de Aspe: 12 •

### ORDENANZA FISCAL N.º 18 TASA POR PRESTACIÓN SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA.

Artículo 10. Cuota Tributaria:

TARIFAS:

a). Consumo anual:

- Por cada vivienda en el Núcleo de Villanúa: 9 •

- Por cada vivienda en Urbanizaciones Santiago y Pico de Aspe: 12 •

## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

395

### ANUNCIO

Elevado a definitivo el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 23 de diciembre de 2003, relativo a la aprobación del expediente núm. 9 de modificación de créditos al Presupuesto Único de 2003, por un importe de 1.239.546,44 euros, el mismo queda como sigue:

## SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPITULO II.- Gastos de bienes corrientes y servicios ..... 268.370,00 euros  
CAPITULO VI.- Inversiones reales ..... 593.143,41 euros

## CONCESIÓN DE CRÉDITOS

CAPITULO II.- Gastos de bienes corrientes y servicios ..... 3.560,00 euros  
CAPITULO VI.- Inversiones reales ..... 374.473,03 euros  
Este expediente se financia con cargo a mayores ingresos,  
CAPITULO I.- Impuestos directos ..... 36.070,00 euros  
CAPITULO III.- Impuestos indirectos ..... 752.813,24 euros  
CAPITULO IV.- Transferencias corrientes ..... 36.315,00 euros  
CAPITULO V.- Ingresos patrimoniales ..... 262.980,00 euros  
CAPITULO VII.- Transferencias de capital ..... 151.368,20 euros  
Sabiñánigo, 22 de enero de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

## AYUNTAMIENTO DE PUEDO DE SANTA CRUZ

396

### ANUNCIO

Por D. José Miguel López Puy, en nombre propio, se ha solicitado de esta Ayuntamiento licencia de actividad para la INSTALACIÓN DE NUEVA EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO, a emplazar en el Polígono 6, Parcela 20, 21 y 22, según proyecto técnico redactado por Agroganadera Consultores S.L. y visado el 2 de enero de 2004 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas (Delegación de Huesca).

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, aprobado por el Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública durante el plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes, que presentarán, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Puyo de Santa Cruz, a 16 de enero de 2004.- La alcaldesa, M<sup>ra</sup> Teresa Foradada Puy.

## AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

400

Don Ignacio Martín Gimeno actuando en nombre propio ha solicitado de esta alcaldía licencia para apertura de ampliación de explotación porcina para 529 cerdos de cebo a emplazar en San Lorenzo del Flumen, polígono 9, parcela 247.

En cumplimiento del artículo 30 n.º 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento.

En Lalueza, a 22 de enero de 2004.- El alcalde, Daniel Periz Vizcarra.

## AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

401

D. SANTIAGO CIERCO PEGUERA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COMASSEY S.L., con domicilio en la Avda. La Paz, n.º 20 de Tamarite de Litera (Huesca), ha solicitado licencia de Actividad para la instalación de un Taller Mecánico y Reparación de Maquinaria Agrícola a emplazar en las parcelas A-5 Y A-6 del Polígono Industrial de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera a 19 de enero del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

## AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR

403

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 2003 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 284 de fecha 11 de Diciembre de 2003, por el que se procedió a la modificación de las Ordenanzas Fiscales de